



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

LISTA DE ASISTENCIA

Proceso de Invitación Restringida a Cuando menos 3 proveedores No. FGE-IRTP-019-2025
Equipos De Generación Eléctrica, Aparatos Y Accesorios Eléctricos

PRESIDENTE EJECUTIVO

SECRETARIA EJECUTIVA

CP. CÉSAR ISIDRO CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MARÍA EUGENIA HUNTER PUENTE
DIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL

ASESOR

LIC. ELOÍSA DE JESÚS SÁENZ DURÁN
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

DR. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL





**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

LISTA DE ASISTENCIA
Proceso de Invitación Restringida a Cuando menos 3 proveedores No. FGE-IRTP-019-2025
Equipos De Generación Eléctrica, Aparatos Y Accesorios Eléctricos

PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. FGE-IRTP-019-2025 Partida 5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios
eléctricos"**

Con fundamento en los artículos 6°, 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; en punto de las **10:30 horas del día 29 de julio de 2025**, en la Sala de Prensa, ubicada en Av. Eje Vial No. 100, primer piso, Zona Centro, C.P. 78000, se reúnen el C.P. César Isidro Cruz, Director General de Administración, la Lic. María Eugenia Hunter Puente, Directora de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos; la Lic. Eloisa de Jesús Sáenz Durán, Directora de Servicios Generales y el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López, Titular del Órgano Interno de Control; con el fin de realizar junta de aclaraciones de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **No. FGE-IRTP-019-2025**, para la contratación de la partida **5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos"** con recursos estatales, de acuerdo al siguiente orden del día:

- I. Inicio de la junta de aclaraciones correspondiente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **FGE-IRTP-019-2025**
- II. Presentación y acreditación de participantes.
- III. Aclaraciones (Preguntas y respuestas)
- IV. Cierre del acta.
- V. Firma del acta.

I. Inicio de la junta de aclaraciones correspondiente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. FGE-IRTP-019-2025

De conformidad con el numeral 6 de las bases para la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para la partida **5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos"** se procede a llevar a cabo el presente acto.

II. Presentación y acreditación de participantes.

Se asienta que para el procedimiento que nos ocupa se envió invitación y bases a los siguientes participantes:

1. Dulce Amneris Barrios Hernández.
2. Nilyx Informática de México, S.A. de C.V.
3. Administración y Servicios Computacionales, S.A. de C.V.
4. K-Vana Networking Solutions S.A. de C.V.
5. Araceli Guadalupe Martínez Márquez.

Por otro lado, se hace constar que no se encuentran participantes en la presente Junta de Aclaraciones.

III. Aclaraciones (Preguntas y respuestas)

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las bases rigen el presente procedimiento, se asienta que se recibieron las siguientes preguntas formuladas por parte de proveedor denominado Araceli Guadalupe Martínez Márquez:

PREGUNTA 1

Sobre el punto 4 de las bases que habla del tiempo de entrega, me permito solicitar de la manera más atenta que los 30 días sean considerados hábiles para poder contar con más tiempo en el tema de logística, entrega e instalación, dado que este es un proyecto muy importante que se debe de trabajar con precisión, ¿se acepta la solicitud?

RESPUESTA:



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES No. FGE-IRTP-019-2025 Partida 5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios
eléctricos"**

No se acepta la solicitud, en virtud de que se realiza respecto a cuestiones esenciales de las bases del procedimiento, por lo que derivado de la operatividad del área y de las necesidades del servicio, no es posible modificar los tiempos de entrega.

PREGUNTA 2.

Por el tema de la calidad de los productos, la garantía que ampara a los mismos la cual como se solicita en las bases de la presente invitación, debe de ser del fabricante del equipo y por lo mismo para darle mayor certeza a la convocante solicitamos de la manera más respetuosa, se pida como requisito indispensable la carta de DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO del cual realizaremos la oferta, ¿se acepta la solicitud?

RESPUESTA:

Las Bases expedidas para regular el presente procedimiento de Invitación Restringida, menciona, para las 3 partidas comprendidas que *"Deberá de tener 3 años de garantía ofrecidos por el fabricante del producto"*, por lo que el participante deberá acreditar la seriedad de cumplimiento con la solicitud de la Institución respecto a la garantía solicitada dentro de la presentación de su propuesta técnica y económica.

IV. Cierre del acta.

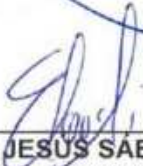
Al ser todas las dudas o aclaraciones por parte de los proveedores invitados al proceso, por tal motivo se pasa al siguiente punto.

V. Firma del acta.

Se levanta la presente acta, firmándola para constancia las personas cuyos nombres y firmas aparecen a continuación, dándose por terminado el acto a las 10:55 horas del día 29 de julio de 2025.

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO


C.P. CÉSAR ISIDRO CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


ELOÍSA DE JESÚS SAENZ DURÁN
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES


LIC. MARÍA EUGENIA HUNTER PUENTE
DIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS


DR. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL